

4. Acceso y admisión de estudiantes

Acceso y admisión

Sistemas de información previa (a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar la incorporación a la universidad y la titulación)

El sistema de información pública del programa se basa en los siguientes medios y acciones:

- En la página web del centro, www.nauticaymaquinas.es, y en la de la UDC, www.udc.es.
- Elaboración de dípticos/trípticos que se hacen llegar a los Centros de Bachillerato y Enseñanza Secundaria.
- Anuncios institucionales de la UDC.
- Anuncios en las pantallas y tableros de los centros de la UDC.
- Charlas a posibles futuros demandantes.
- Participación en eventos de orientación a nivel autonómico de forma anual, y a nivel estatal de manera ocasional.

Los alumnos de nuevo ingreso, son objeto del correspondiente *Procedimiento de Acogida de Alumnos*, establecido en el Sistema de Gestión de Calidad del Centro. En una primera sesión reciben el mensaje de Bienvenida por parte de la Dirección de la ETSNM, y a continuación se les expone cuales son los canales de información que tendrán disponibles durante su estancia en el Centro.

Se les comenta la existencia de un Plan de Acción Tutorial, y que durante el primer mes se les asignará un tutor personal, a cada uno, con comentario especial dedicado a las limitaciones que el ejercicio de la profesión de Oficial de la Marina Mercante presenta desde el punto de vista físico-psíquico. Estas condiciones son establecidas en el R.D. 1696/2007 de 14 de diciembre por el que se regula el reconocimiento médico de embarque marítimo (BOE 313 de 31 de diciembre de 2007).

El acceso a la profesión de Oficial de Máquinas de 2ª, se establecen en el R.D. 973/2009 y en la Orden de Ministerio de Fomento de 21 de junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.

Estas particularidades profesionales figuran en la página web de la Escuela, manteniéndose en el futuro, además de incorporarse en la información correspondiente a estas titulaciones en el proceso previo a la matrícula. Los estudiantes firmarán el conocimiento de estos requisitos en el momento de formalización de aquella.

Normalmente se invita también a algún miembro del Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante de la UDC, con objeto de que conozcan este servicio y lo que de él pueden esperar.

Una visita guiada en pequeños grupos les permite comenzar a conocer el entorno y localizar los diferentes espacios del Centro, de los cuales tendrán que hacer uso durante el curso.

La sesión finaliza con una encuesta de valoración de la jornada.

La experiencia desarrollada a lo largo de los últimos cinco años, ha demostrado la inconveniencia de proporcionar un exceso de información en los primeros momentos. Por ello esta jornada puede tener continuarse, pasado un tiempo, mostrando otros aspectos, que se obvian en el momento de la incorporación, tal es el caso de la información suministrada por la Asociación de Estudiantes del Centro.

Una circunstancia particular de la ETSNM, es su localización en el Campus de Riazor, en el interior de la ciudad de A Coruña, estando los servicios de la UDC concentrados principalmente en el Campus de Elviña y A Zapateira en las afueras de la ciudad. Esta situación conlleva un cierto aislamiento de los alumnos de este Centro respecto a la mayoría de universitarios, por ello la ETSNM se ve en la necesidad de proporcionar información al alumnado, que bajo otras condiciones buscaría en los servicios generales de la Universidad.

Además de las específicas de la ETSNM, la Universidad de A Coruña posee un servicio de asesoramiento y promoción del estudiante (SAPE), disponiendo en la página web <http://www.udc.es/sape>, información sobre titulaciones, personas de contacto, instalaciones, alojamiento, becas, transporte, cultura, deporte, cooperación...

Los Premios de Excelencia Académica en el bachillerato y Olimpiadas científicas constituyen igualmente foros en los que obtener información sobre nuestras titulaciones.

Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al título de grado está regulado por el Real Decreto 412/2014, de 6 junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias, que deroga el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En la disposición adicional cuarta establece su aplicación:

- a) A partir del curso académico 2017/2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español, de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,
- b) A partir del curso académico 2014/2015, al resto de los estudiantes,

No obstante a lo anterior, de forma previa a la realización de la matrícula, se informa al alumnado de la restricción debida al Real Decreto 1696/2007 de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo. Esta información se realizará con la incorporación de una hoja en el sobre de matrícula y con la firma de un documento por parte del alumno que acredite el "enterado". En caso de situación sobrevenida posterior al comienzo de los estudios, la adaptación curricular pasa con la posibilidad de cambio de itinerario del alumno, pudiendo así finalizar sus estudios universitarios, ya que la posibilidad de realizar prácticas en tierra sí permitirá adecuar el entorno de trabajo a las circunstancias propias del alumno.

El alumno que no resulte apto en dicho reconocimiento, no podrá acceder a las titulaciones profesionales de la Marina Mercante, e incluso podría verse impedido para realizar las prácticas incluidas en el 4º curso del Grado, en cuyo caso considerando que la no superación del Reconocimiento Médico supondría el carácter de discapacidad para cursar una parte de los estudios de Grado, sería de aplicación lo recogido en el apartado 2 del artículo 14, capítulo III del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se considera la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares.

El acceso para mayores de 40 años, que acrediten experiencia profesional o laboral, en aplicación del RD 1892/2008, se realizará atendiendo a los siguientes criterios de familias profesionales y nivel de cualificación:

ACCESO PARA MAYORES DE 40 AÑOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL Y QUE NO TENGAN TÍTULO U OTRA CONDICIÓN QUE LES HABILITE PARA ACCEDER A AL GRADO EN INGENIERÍA MARINA

FAMILIAS PROFESIONALES:	NIVEL DE CUALIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> •Marítimo-Pesquera •Industrias Alimentarias •Química •Seguridad y Medio Ambiente •Fabricación Mecánica •Electricidad y Electrónica •Energía y Agua •Instalación y Mantenimiento •Industrias Extractivas •Transporte y Mantenimiento de Vehículos 	<p>NIVEL 3:</p> <p>Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía.</p> <p>Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado.</p> <p>Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.</p>

También se contempla el acceso desde los Ciclos Superiores de Formación Profesional, dando cumplimiento al RD 1618/2011. En el siguiente enlace se pueden encontrar los créditos que se reconocen en el Grado en Ingeniería Marina con los distintos ciclos superiores del ámbito tecnológico: http://www.edu.xunta.es/fp/webfm_send/4400

En cuanto a los alumnos procedentes de planes de estudios anteriores, se ha diseñado una pasarela de acceso a los Diplomados y Licenciados en Máquinas Navales (plan 1996), teniendo en cuenta aquellas materias que no tienen equivalencia en el Grado. De este modo, se garantiza que el cumplimiento de la troncalidad del propio Grado. Para ello, basta comparar el plan de estudios propuesto con los anteriores, a los que se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

Plan de estudios de Diplomado en Máquinas Navales:

<http://www.boe.es/boe/dias/1996/06/11/pdfs/A19270-19275.pdf>

Plan de estudios de Licenciado en Máquinas Navales:

<http://www.boe.es/boe/dias/1997/02/27/pdfs/A06734-06739.pdf>

Así mismo, en cuanto los titulados del plan 1977 ([Orden de 18 de octubre de 1977, BOE 24/10/1977](#)), cuya denominación es Diplomado o Licenciado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales, el RD 1954/1994, sobre homologación de títulos, establece que los títulos de 1977 quedan homologados con

los posteriores, en concreto del plan 1996. Por tanto, se establece también el acceso a estos titulados completando las materias reflejadas a continuación.

PASARELA TITULACIONES ANTERIORES GRADO

- Los alumnos con la titulación de Diplomado en Máquinas Navales (plan 1996), Diplomado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales (plan 1977) y Licenciado en Marina Civil: Sección Máquinas Navales, (plan 1977) habrán de cursar las siguientes asignaturas, dependiendo del itinerario elegido:

Trabajo Fin de Grado

Oficina Técnica - Proyectos

Técnicas Energéticas aplicadas al buque / Tecnología energética

Prácticas Externas en buque / Prácticas Externas

- Los alumnos con la titulación de Licenciado en Máquinas Navales (plan 1996) habrán de cursar las asignaturas anteriormente citadas, a excepción de "Técnicas Energéticas aplicadas al buque / Tecnología energética".

- Las Prácticas Externas se reconocerán a aquellos alumnos que estén en posesión del título profesional de Oficial de Máquinas de 2ª clase, o que hayan realizado las Prácticas Profesionales de Alumno en su totalidad. Esto se justifica teniendo en cuenta que los poseedores del título profesional

han completado obligatoriamente un período de embarque como Alumno en Prácticas de entre 6 y 12 meses, según se establece en el RD 973/2009, por la que se regulan las titulaciones profesionales de la Marina Mercante y las "Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de formación) 1978, (hecho en Londres el 7 de julio de 1978 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 7 de noviembre de 1984). Resolución 1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio Internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, aprobadas en Manila el 25 de junio de 2010" (BOE 19/03/2012).

En general, el perfil recomendado de admisión a esta titulación provendrá de los bachilleratos científico-tecnológicos, así como de ciclos superiores de las ramas afines. De acuerdo con las asignaturas básicas propuestas, que hayan cursado matemáticas, física, química y dibujo es bastante conveniente. A medio plazo, la ETSNM tratará de impulsar la implantación de "cursos 0" a fin de ayudar al alumno que no reúna estos requisitos a alcanzar un nivel mínimo que le permita comenzar los estudios.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La ETSNM pone a disposición de su alumnado un servicio personalizado de asesoramiento y orientación, asignando un tutor personal desde el primer momento, que se enmarca como complementario de las diversas jornadas divulgativas sobre movilidad, sobre distintos cursos de formación de usuarios de biblioteca, o, en general, por los cursos de formación organizados por el CUFIE, por la AFI o los ofertados por el Centro de Lenguas.

Su ayuda permitirá adaptarse e integrarse más rápida y satisfactoriamente en la vida universitaria, desarrollar sus recursos personales, mejorar sus procesos de aprendizaje y, por tanto, su rendimiento académico y, también, facilitar su incorporación al mundo profesional.

Estos son algunos de los beneficios que le puede proporcionar disponer de un tutor personal.

¿Qué significa tener un tutor personal en la Universidad?

Un tutor es un profesor que le puede informar, asesorar y apoyar a lo largo de la carrera a nivel personal, académico y profesional.

Un tutor se pondrá en contacto contigo de diversas formas, a través del correo electrónico que la Universidad le proporciona, personalmente en el aula,...

No obstante, puede tomar el alumno la iniciativa.

La función del tutor universitario no es vigilar, controlar o juzgar sino, por el contrario, apoyar y acompañar al alumno a lo largo de tu formación académica.

Puede consultar con un tutor si:

- Necesita información sobre el funcionamiento de la Universidad y sus servicios.
- Tiene dificultad en tus estudios y en cómo se organiza el tiempo.
- Quiere potenciar determinadas habilidades que son necesarias para su desarrollo personal y profesional
- Quiere mejorar su rendimiento académico
- Tiene alguna dificultad personal que está perjudicando su rendimiento académico
- Necesita información sobre el plan de estudios de su titulación y asesoramiento para decidir en qué asignaturas optativas y de libre elección se matricula
- Quiere ayuda para planificar su itinerario académico
- Quiere conocer mejor las distintas salidas profesionales de tu titulación y decidir cuáles encajan mejor con tus intereses y expectativas.

¿Qué características tiene este servicio?

- Puede acudir a un tutor siempre que lo considere oportuno; es un servicio voluntario.
- Toda la información que facilite a un tutor será estrictamente confidencial.
- No hace falta que tenga un problema para consultar con él. Su función es, ante todo, ayudarte a que aproveche al máximo su tiempo en la universidad y se oriente adecuadamente hacia su futuro profesional.

El programa de acogida, con procedimiento propio, pretende dar al alumno de nuevo ingreso la información tanto académica como funcional de la ETSNM. En este proceso, además del profesorado de los primeros cursos y profesores tutores, participan alumnos de cursos superiores. En particular, son estos últimos los encargados de realizar una visita guiada por las distintas dependencias de la Escuela. Culmina con la realización de una encuesta. A continuación se adjunta el formulario:



Universidade
da Coruña



Alumn@ da Diplomatura:

Máquinas Navais

Navegación Marítima

AVALIACIÓN DO PROGRAMA DE ACOLLIDA

Fecha:

Hora:

Lugar: Paraninfo da **ETSNM** da Coruña

	Moito	Bastante	Algo	Pouco	Nada
1.- A información que me deron no Paraninfo pareceume interesante	<input type="checkbox"/>				
2.- As explicacións foron claras e comprensibles	<input type="checkbox"/>				
3.- Paréceme interesante ter un titor de orientación.	<input type="checkbox"/>				
4.- A presentación dos profesor@s na aula pareceume interesante.	<input type="checkbox"/>				
5.- A visita polo Centro permitíume situar espacios que non coñecía (Conserxería, Reprografía, Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática, Aula Net, Laboratorios, despachos dos profesores,...)	<input type="checkbox"/>				
6.- En xeral a sesión resultoume interesante a	<input type="checkbox"/>				

Qué outros aspectos pensas que sería de interese tratar na sesión informativa?

Se queres facer algunha suxestión ou presentar algunha dúbida podes facelo a continuación:

Créditos (sistema de transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la universidad)

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se regirá por la normativa específica aplicable de la Universidad de A Coruña: "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña de 30/06/2011" , así como lo establecido en los RD 1393/2007 de 29 de octubre sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Universidades y las regulaciones que desarrolle el Gobierno sobre las leyes anteriores.

La normativa aplicable en la UDC, está disponible en:

http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/academica/Norm_tceees_adaptada_e.pdf

- El procedimiento de reconocimiento de créditos por actividades en los grados de la UDC, disponible en

http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/academica/rec_cred_activ_graos.pdf

En cualquier caso, la ETSNM hará lo necesario para que los egresados/as vean incluidos en los documentos académicos oficiales acreditativos del Grado de Tecnologías Marinas, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de A Coruña o en cualquier otra, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

De igual modo, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título de Graduado en Tecnologías Marinas serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.